

## PADRÓN

*Cédula de citación*

Don Luis Fernández-Arias González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Padrón,

Hace saber: El Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Padrón en los autos sobre seguidos con el n.º 271/2006 promovidos a instancia de D. José Manuel Susavila Cajaraville, contra D. David Ucha Cajaraville, Carmen Ucha Cajaraville, Jesús Caiño Cajaraville, María Caiño Cajaraville, Pura Cajaraville Cardama, Juan José Cajaraville Cardama, Dolores Cajaraville Cardama, Santiago Cajaraville Cardama, Lita Cajaraville Cardama, Marina Cajaraville Cardama, Rosa Cajaraville Cortiñas, José Cajaraville Cortiñas, Manuel Cajaraville Cortiñas, Marina Montenegro Cortiñas, Ramón Cortiñas Cardama, Ramón Francisco Rey Cortiñas, Luis Francisco Rey Cortiñas, José Rey Cortiñas, María del Carmen Rey Cortiñas, Pilar Quinta Cortiñas, Andrés Quinta Cortiñas, Francisco Quinta Cortiñas, Rosa Boga Cortiñas, María Josefa Iglesias López, se ha acordado citar a doña Josefa Cortiñas Cardama, en paradero desconocido, a fin de que en plazo de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, haciendo saber a dichas partes que dicha comparecencia deberá verificarse con asistencia letrada.

Padrón, 2 de marzo de 2007.—El Secretario.—14.300.

## PONTEAREAS

Doña Belén Velázquez Turnes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Ponteareas,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 77/2007 se sigue a instancia de doña Blanca Caballero Quintero expediente para la declaración de ausencia de don Manuel Suárez Medal, natural de Ponteareas (Pontevedra), nacido el día 4 de noviembre de 1929, hijo de Carlos y de María, de estado civil casado, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose de él desde el mes de enero de 1983, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Ponteareas, 26 de febrero de 2007.—La Juez de Primera Instancia número 3 de Ponteareas.—15.454.

1.ª 26-3-2007

## TELDE

Doña María Belén Pérez Salido, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Telde,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 0000877/2005 se sigue a instancia de doña Juana González Martel

expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel González Martel, natural de Telde, vecino de Telde de 97 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Barranco Seco (Higuera Canaria)-Telde, Las Palmas de G.C., no teniéndose de él noticias desde marzo de 1933, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Telde, 2 de febrero de 2007.—El/la Secretaria. 14.315.

## TOLOSA

*Edicto*

Doña Isabel María Viera Lima, Juez de Primera Instancia número 1 de Tolosa,

Hago saber: Que en resoluciones de fecha 9 y 15 de febrero de 2007, dictadas en el expediente de quiebra número 85/03, de Retrofitadora Guipuzcoana S. A., he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en la Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Tolosa, 8 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Joaquín Albizu Morentín.—15.368.

## JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## BARCELONA

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el Procedimiento de Concurso voluntario, tramitado bajo el número 58/2007-M, se ha declarado mediante auto de fecha 23 de febrero de 2007 el Concurso de Integral Stocks Control S.A., con domicilio en Terrassa (Barcelona), calle Faraday número 26. Se ha designado como Administrador Concursal a Don Vicente Buruaga Puertas (Auditor de Cuentas), con domicilio en Barcelona, calle Villarroel número 15 2.º A. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en calle Ausias

Marc 36-38 3.ª planta, de Barcelona y también en el Juzgado Decano de Terrassa.

Barcelona, 27 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial.—14.169.

## MADRID

La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 17/07, por auto de fecha 27 de febrero de 2007 se ha declarado en concurso voluntario (ordinario) al deudor BD MAIL, Sociedad Limitada Unipersonal con domicilio y centro de sus principales intereses en la Camino de Hormigueras, 175, naves 12 y 13 de Madrid y número de Código de Identificación Fiscal B-28559268.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Se designan Administradores Concursales al Abogado Don Iñigo Carmelo Brezmes Martínez de Villarreal con domicilio en Madrid, Calle Rafael Calvo, 42, al Auditor de cuentas Don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta con domicilio en Madrid, Paseo Castellana, 177 y a la sociedad Banco de Galicia, Sociedad Anónima como tercer miembro de la administración concursal en concepto acreedor.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Razón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal). Sin necesidad de comparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los Graduados Sociales y a los Sindicatos, y de la Administraciones Públicas en la normativa procesal específica (artículo 184.6 de la Ley Concursal).

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado y en el diario La Razón y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal expido el presente.

Madrid, 27 de febrero de 2007.—El/La Secretario Judicial.—14.210.